

Huépil 21Febrero de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 369 2014

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de contar con almuerzos a partir del 03 al 31 de Marzo 2014 para ser utilizados en atención alumnos internos del Depto de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

-Rafael Barra Obreque	RUT. [REDACTED]	\$300.000
-Yenny Lafont Saez	RUT. [REDACTED]	\$396.000
-Eduardo Godoy Bizama	RUT. [REDACTED]	\$360.000
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2014.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor Rafael Barra Obreque Ru [REDACTED] por un valor de \$300.000 con IVA incluido.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta 2152201001 "Alimentos y Bebidas para Personas" del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2014.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.
- 4) **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA/GPL/ML

